

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6061 MANGAZUL, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil Mangazul S.A., con domicilio social en Cartagena (Murcia), Paseo Alfonso XIII, número 30, local bajo derecha, y provista de CIF A30629059, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 518, folio 34, hoja MU972, en su reunión de fecha 29 de junio de 2023, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 324.670 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 300 euros actuales a 195 euros por acción. En consecuencia, su capital se reduce en 324.670 euros por lo que queda establecido en la cifra total de 603.330 euros, representado por 3.094 acciones de igual valor cada una (195 euros), acumulables e indivisibles.

Por tanto, se modifica consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cartagena, Murcia, 4 de octubre de 2023.- Administrador Único, Don Ricardo Pardos Rodríguez.

ID: A230037313-1